



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Autoriza aportes a Instituciones
de la comuna.

VALLENAR,

25 JUN. 2014

DECRETO EXENTO N° 3206 /

VISTOS:

- 1.- Los acuerdos N° 115-116 de Sesión Ordinaria N° 19 del 17/06/2014 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Unión Comunal Junta de Vecinos Norte y Cuerpo de Bomberos de ValLENAR.
- 2.- El Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/2013 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 3.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase aportes a las siguientes instituciones de la comuna:

| INSTUCION | OBJETIVO | ACUERDO | MONTO |
|---|--|--------------|-------------------|
| Union Comunal Junta de Vecinos Norte Norma Torrejon Varela | Para compra de insumos para cena de convivencia de los dirigentes de la organización en el Decimo octavo aniversario el día 15/07/2014 | 115 | \$ 40.000.- |
| Cuerpo de Bomberos ValLENAR Eduardo Carvajal Cruz | Para la compra de colaciones para la banda instrumental de Freirina en la conmemoración del día nacional del bombero voluntario | 116 | \$30.000.- |
| | | TOTAL | \$70.000.- |

2°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS SECRETARÍA MUNICIPAL
KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ ADMINISTRADORA MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Arch. Of. de Partes

KAZR/NEFR/PALT/cktv.-